

**FEDERACIÓN
GALLEGA
DE PELOTA**

**CUENTAS ANUALES
EJERCICIO 2020**

FEDERACIÓN GALLEGA DE PELOTA

Balance, Cuenta de
Pérdidas y Ganancias
correspondiente al
ejercicio 2020

BALANCE FEDERACIONES DEPORTIVAS

FEDERACION GALEGA DE PELOTA

Fecha listado: 31/12/2020

E2020 (desde 01/01/2020 al 31/12/2020) -- E2019 (desde 01/01/2019 al 31/12/2019) Página: 1 / 2

ACTIVO	Notas de la memoria	2020	2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1768,26	8,24
II. Inmovilizado material.	6	1768,26	8,24
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material.		1768,26	8,24
B) ACTIVO CORRIENTE		2.219,93	506,43
V. Periodificaciones a corto plazo.		285,81	285,81
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		1934,12	220,62
1. Tesorería.		1934,12	220,62
TOTAL ACTIVO (A+B)		3.988,19	514,67

PRESIDENTE:
GARCIA CASTRO, JOSE IGNACIO

SECRETARIO:
PENAS RAMOS, JUAN JOSE

30-03-2021

10.889.671-E

47.369.237-R

BALANCE FEDERACIONES DEPORTIVAS

FEDERACION GALEGA DE PELOTA

Fecha listado: 31/12/2020

E2020 (desde 01/01/2020 al 31/12/2020) -- E2019 (desde 01/01/2019 al 31/12/2019) Página: 2 / 2

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	2020	2019
A) PATRIMONIO NETO		3.554,30	514,67
A1. Fondos propios.		3.554,30	514,67
I. Fondo Social.	10	4.174,43	4.174,43
IV. Resultados de ejercicios anteriores.	10	-3.659,76	-3.251,06
1. (Resultados negativos de ejercicios anteriores).		-3.659,76	-3.251,06
VI. Resultado del ejercicio.	3	3.039,63	-408,70
C) PASIVO CORRIENTE		433,89	0,00
IV. Acreedores comer.y otras cuentas a pagar		433,89	0,00
2.Otros acreedores		433,89	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		3.988,19	514,67

GARCIA CASTRO, JOSE IGNACIO

PENAS RAMOS, JUAN JOSE

30-03-2021

10.889.671-E

47.369.237-R

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

FEDERACION GALEGA DE PELOTA

Fecha listado: 31/12/2020

E2020 (desde 01/01/2020 al 31/12/2020) -- E2019 (desde 01/01/2019 al 31/12/2019)

Página: 1 / 1

	Notas de la memoria	2.020	2.019
1. Importe neto de la cifra de negocios.	17	22.363,31	4.165,00
a) Ingresos federativos		22.363,31	4.165,00
4. Aprovisionamientos.	17	-5.876,32	-2.099,77
a) Consumo de material deportivo.		-5.876,32	-2.099,77
5. Otros ingresos de explotación.	11- 17	13.380,81	11.755,32
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.		13.380,81	11.755,32
7. Otros gastos de explotación.	17	-26.624,24	-14.229,25
a) Servicios exteriores.		-11.901,37	-5.870,72
b) Tributos.			
d) Otros gastos de gestión corriente.	18	-14.722,87	-8358,53
8. Amortización del inmovilizado.	6	-48,93	
12. Otros resultados.		-155,00	
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		3.039,63	-408,70
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		3.039,63	-408,70
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PRECEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		3.039,63	-408,70
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	3	3.039,63	-408,70

GARCIA CASTRO, JOSE IGNACIO

PENAS RAMOS, JUAN JOSE

30-03-2021

10.889.671-E

47.369.237-R

FEDERACIÓN GALLEGA DE PELOTA

Memoria correspondiente
al ejercicio 2020

Entidad : FEDERACIÓN GALLEGA DE PELOTA
C.I.F. : G15067002**Ejercicio : 2020**

1. Naturaleza de la entidad.

Los datos de la entidad objeto de dicha memoria son:

NIF: G15067002
Razón social: FEDERACIÓN GALLEGA DE PELOTA
Domicilio: PLAZA AGUSTIN DIAZ 1-3 LOCAL 21

Código Postal: 15008
Municipio: A CORUÑA
Provincia A CORUÑA

El objeto social de la entidad está definido en:

<u>Epígrafe</u>	<u>Actividad</u>
968.3	ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS POR FEDERACIONES ESPAÑOLAS Y DE ÁMBITO AUTÓNOMICO Y CLUBES NO PROFESIONALES
-	

siendo la modalidad deportiva objeto de su actividad la Pelota y su periodo de vigencia indefinido.

La entidad no dispone de ningún otro centro de trabajo que el identificado anteriormente.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales**a) Imagen fiel**

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Entidad, y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas. El objeto es mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, sin que para ello haya sido necesario dejar de aplicar ninguna disposición legal en materia contable.

La adaptación establece un único modelo de Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, no distinguiéndose entre modelos normales y abreviados dada la naturaleza de la entidad a la que va dirigido.

Asimismo, dada la entrada en vigor de un nuevo Plan General Contable el 1 de enero de 2008, y en concreto la disposición transitoria 5 del RD 1515/2007, se han formulado las cuentas anuales aplicando la Orden de 2 de febrero de 1994, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas (BOE de 9 de febrero) en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades, cumpliendo para ello los requisitos contenidos en el art. 2 del Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades (Pymes).

MEMORIA

Euros

Entidad : FEDERACIÓN GALLEGA DE PELOTA
C.I.F. : G15067002

Ejercicio : 2020

b) Principios contables

La aplicación de los principios contables obligatorios establecidos en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad de entidad en funcionamiento, uniformidad, prudencia, devengo, no compensación e importancia relativa, ha resultado suficiente para la tenencia de la contabilidad y la presentación de las Cuentas Anuales de la Entidad.

c) Comparación de la información

La entidad, a efectos comparativos, presenta sus cuentas anuales según la estructura establecida en el Plan General de Contabilidad vigente, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior.

a- Modificación de la estructura de los estados contables.

No han existido razones excepcionales que justifiquen la modificación de la estructura del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias.

b- Imposibilidad de comparación de las cuentas anuales.

No han existido causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

d) Agrupación de partidas

Las posibles agrupaciones de partidas realizadas se desglosan más adelante dentro de la presente memoria, en el supuesto de no especificarse desglose será indicativo de que no se ha efectuado ninguna agrupación de partidas.

e) Elementos recogidos en varias partidas

No se ha producido el registro de ningún elemento patrimonial en dos o más partidas del Balance.

f) Cambios en criterios contables

No se han producido cambios en los criterios contables, manteniéndose el principio de uniformidad recogido en la primera parte del Plan General de Contabilidad.

3. Aplicación de resultados

La Propuesta de aplicación de resultados formulada por la Junta Directiva y que se someterá a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el siguiente esquema:

<u>Base de reparto</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>	<u>Distribución</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Pérdidas y Ganancias	3.039,63	-408,70	Resultados negativos de ejercicios anteriores		-408,70
			Compensación ejercicios negativos anteriores	3039,63	
Total.....	3039,63	-408,70	Total.....	3039,63	-408,70

La distribución de resultados cumple los requisitos y limitaciones establecidas en los estatutos de la entidad y en la normativa legal vigente.

Fecha: 30-03-2021

Página: 2

4. Normas de registro y valoración

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

a) Inmovilizado Material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran inicialmente por su coste, ya sea éste precio de adquisición o el coste de producción. Los impuestos indirectos que gravan estos elementos sólo se incluyen en su coste cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Forma parte del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones de acuerdo con lo dispuesto en la norma 17ª del Plan General de Contabilidad aplicable a las Pymes.

En los inmovilizados materiales que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se han devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y que han sido girados por el proveedor o corresponden a préstamos u otro de tipo de financiación ajena directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Las amortizaciones de los elementos del inmovilizado material, se establecen de manera sistemática y racional en función su vida útil y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

El criterio de amortización es lineal a lo largo de la vida útil de los elementos.

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Este *test* o comprobación de la existencia de deterioro, es calculado por la entidad al menos al cierre del ejercicio, elemento a elemento, de forma individualizada.

Cuando las circunstancias que motivaron el registro de la pérdida de deterioro dejen de existir, procederá la reversión del deterioro, con el límite del valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, dándose de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido.

El coste de los trabajos efectuados por la entidad para su propio inmovilizado se determina por el coste de producción, integrado por el precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto. También, en el coste de producción se incluye la parte que

razonablemente corresponde de los costes indirectamente imputables para la fabricación, elaboración o construcción de los elementos para el propio inmovilizado de la entidad.

b) Valores negociables y otras inversiones financieras análogas; y créditos no comerciales.

Se contabilizarán según la norma de **ACTIVOS FINANCIEROS**.

Así, los activos financieros registrados en el balance de la entidad se clasifican, a efectos de su valoración, en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a coste amortizado.

Se clasifican en esta categoría los siguientes:

- a) **Créditos por operaciones comerciales:** son los clientes y deudores varios originados en las operaciones de tráfico de la entidad.
- b) **Otros activos financieros a coste amortizado:** son aquellos activos financieros que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable. Es decir, comprende a los créditos distintos del tráfico comercial, los valores representativos de deuda adquiridos, cotizados o no, los depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, las fianzas y depósitos constituidos, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, lo dispuesto en el párrafo anterior, se valoran por su valor nominal: los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, los anticipos y créditos al personal, las fianzas, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo se ha deteriorado.

La pérdida por deterioro de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para el caso de activos financieros a interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

2. Activos financieros mantenidos para negociar.

Se clasifican en esta cartera los activos financieros de la entidad que se originan o se adquieren con el propósito de venderlo en el corto plazo (1 año).

Estos activos financieros se valoran inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Posteriormente, seguirán valorándose por su valor razonable, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio los cambios que se produzcan.

3. Activos financieros a coste

Se incluyen en esta categoría las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas; y los demás instrumentos de patrimonio salvo que sean clasificados en la cartera del apartado anterior.

Las inversiones en los instrumentos de patrimonio incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción que se hubiesen adquirido.

Posteriormente, estos activos financieros se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

Para las inversiones en el patrimonio de las entidades del grupo, multigrupo o asociadas, se toma como importe recuperable el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Para las inversiones en el patrimonio de las entidades del grupo, multigrupo o asociadas, admitidas a cotización, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo esperados, se toma el valor de cotización del activo.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Los intereses y dividendos recibidos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlo.

La entidad registra la baja de los activos financieros cuando expiran los derechos derivados del mismo o se haya cedido su titularidad, siempre y cuando la entidad se haya desprendido de los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo.

c) Existencias

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valoran por su coste, ya sea el precio de adquisición o

el coste de producción. Los impuestos indirectos que grava las existencias sólo se incluyen en el coste cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En las existencias que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción, los gastos financieros, en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material.

El método de valoración de las existencias seguido por la entidad es el del coste medio ponderado, cuando se trata de asignar valor a bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí. Cuando los bienes no son intercambiables entre sí o son bienes producidos y segregados para un proyecto específico, el valor de las existencias se asigna identificando el precio o los costes específicamente imputables a cada bien individualmente considerado.

El registro de las pérdidas por deterioro de existencias se realiza siempre que el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o coste de producción, registrándose un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Asimismo, si las circunstancias que causaron la corrección por deterioro dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión, reconociéndose un ingreso en las cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan en el apartado 1.3 de la norma de registro y valoración décimo octava del Plan General Contable aplicable a las Pymes.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos de la entidad hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considera no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter no reintegrables se imputan a resultados en función de su finalidad. A estos efectos, la entidad distingue:

- a) Cuando son concedidos a la entidad para asegurar una rentabilidad mínima o compensar un déficit de explotación: se imputan como ingresos del ejercicio en el que son concedidos.
- b) Cuando se conceden a la entidad para financiar gastos específicos: se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devengan los gastos que se están financiando.
- c) Cuando se conceden a la entidad para adquirir activos o cancelar pasivos, si se trata de:
 - a. Activos del inmovilizado (intangible, material o inversiones inmobiliarias): se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.

- b. Existencias que no se obtienen como consecuencia de un rappel comercial: se imputan como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
- c. Activos financieros: se imputan como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
- d. Cancelación de deudas: se imputan como ingreso del ejercicio en el que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorgan en relación con una finalidad específica, en cuyo caso la imputación se realiza en función del elemento financiado.
- d) Los importes monetarios que se reciben sin asignación a una finalidad específica se imputan como ingresos del ejercicio en que se producen.

Se considera en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos han sido financiados gratuitamente.

e) Provisiones para pensiones y obligaciones similares

La entidad no gestiona directamente fondos destinados a atenciones sociales para con sus trabajadores.

f) Otras Provisiones y contingencias.

Para las Cuentas que recogen las otras Provisiones incluidas en el Grupo I. se contabilizan aquellas deudas, cuyo importe o momento del pago es incierto.

Las responsabilidades probables o ciertas de cualquier naturaleza, con origen en litigios en curso, reclamaciones, avales, garantías, indemnizaciones y obligaciones pendientes de cuantía indeterminada, se provisionan contra los resultados del ejercicio de acuerdo con una estimación razonable de su cuantía.

En la fecha de cierre del ejercicio, las provisiones son valoradas por la entidad por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surgen por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando.

La compensación de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supondrá una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas razonables de que dicho reembolso será percibido.

g) Deudas

Se contabilizan según la norma de PASIVOS FINANCIEROS.

Así, a efectos de su valoración, se clasifican por la entidad en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a coste amortizado.

En esta categoría se incluyen, salvo que se incluyan en la siguiente:

- a) Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios por operaciones de tráfico de la entidad.
- b) Débitos por operaciones no comerciales: aquellos que no tienen origen comercial.

Entidad : FEDERACIÓN GALLEGA DE PELOTA
C.I.F. : G15067002**Ejercicio : 2020**

Se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Los débitos comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como las fianzas, que se esperan pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal.

Su valoración posterior es por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los pasivos financieros que de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior se valoran por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

2. Pasivos financieros mantenidos para negociar

Se clasifican en esta categoría cuando el pasivo financiero es un instrumento financiero derivado. Se aplican los mismos criterios de valoración que los aplicados a los activos financieros mantenidos para negociar expresados anteriormente.

La entidad registra la baja de un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles se recoge en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tiene lugar.

h) Impuesto sobre Beneficios

La Federación está sujeta al régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos establecido por la Ley 49/2002, estando todas las actividades realizadas en los ejercicios 2020 y 2019 exentas de este impuesto, por lo que no figura gasto alguno por este concepto.

i) Ingresos y Gastos

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros, no forman parte de los ingresos.

Los gastos inherentes a las mismas, incluidos los de transportes a cargo de la entidad se han contabilizado en las cuentas correspondientes del grupo 6.

Cuando existan dudas relativas al cobro de un importe previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la cantidad cuyo cobro se estime como improbable se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

Entidad : FEDERACIÓN GALLEGA DE PELOTA
C.I.F. : G15067002**Ejercicio : 2020**

La entidad revisará y, si es necesario, modificará las estimaciones del ingreso por recibir, a medida que el servicio se va prestando. Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, se reconocerán ingresos, sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

Los gastos de compras, incluidos los transportes y los impuestos que han recaído sobre las adquisiciones, con exclusión del impuesto indirecto soportado deducible, se han considerado como mayor valor de las compras.

Los gastos por servicios recibidos, incluidos los transportes y los impuestos que han recaído sobre el servicio, con exclusión del impuesto indirecto soportado deducible, se han considerado como mayor valor del mismo.

5. Inmovilizado Intangible.

La federación no posee inmovilizados intangibles en el ejercicio 2020, así como tampoco en el ejercicio 2019.

6. Inmovilizado material

Análisis de movimientos durante el ejercicio de cada partida del Balance incluida en este epígrafe, y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y deterioros de valor:

INMOVILIZADO MATERIAL	2020	2019
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO	485,00	485,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO	2.293,95	485,00
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL, EJERCICIO	476,76	379,76
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	48,93	97,00
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL, EJERCICIO	525,69	476,76
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO	0,00	0,00
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO	0,00	0,00
TOTAL PARTIDA DEL ACTIVO NO CORRIENTE DEL BALANCE EJERCICIO (B-D-F)	1768,26	8,24

7. Inversiones inmobiliarias.

La federación no posee inversiones inmobiliarias en el ejercicio 2020, así como tampoco en el ejercicio 2019.

8. Activos y pasivos financieros

La entidad, en los ejercicios 2020 y 2019, no tiene activos financieros ni pasivos financieros, a largo plazo ni a corto plazo.

No existen deudas pendientes al cierre del ejercicio, no produciéndose ningún impago en el ejercicio. Asimismo, no existen deudas con garantía real.

MEMORIA

Euros

Entidad : FEDERACIÓN GALLEGA DE PELOTA
C.I.F. : G15067002

Ejercicio : 2020

A fin de cumplir con el deber de información de forma expresa establecido en la Disposición adicional Tercera de la Ley 15/2010 de 5 de julio y en el artículo 6 de la Resolución de 29 de enero de 2016, sobre plazos de pago a proveedores, la entidad manifiesta que durante el ejercicio el periodo medio de pago a proveedores es de 12 días (11 días en el ejercicio 2019).

9. Existencias

No se han producido compromisos en firme de compra y venta en este ejercicio, ni información sobre contratos futuros relativos a existencias.

10. Fondos propios (Fondo Social)

En los ejercicios 2020 y 2019 no ha habido movimientos en la partida de Fondo Social del Balance al cierre del ejercicio, ascendiendo a 4.174,43 euros.

Análisis del movimiento de la cuenta Resultados de ejercicios anteriores:

Ejercicio	2020	2019
Saldo inicial	-3.251,06	-.2982,01
Más :	-408,70	-269,05
Resultado del ejercicio	-408,70	-269,05
Menos:		
Resultado del ejercicio		
Total aumento (Disminución) en el ejercicio	-408,70	-269,05
Saldo final	-3.659,76	-3.251,06

No forman parte del patrimonio de la entidad reservas que no se incluyen dentro del fondo social.

11. Subvenciones recibidas.

Análisis de las subvenciones recibidas, describiendo la información relativa al cumplimiento de las condiciones asociadas o vinculadas a la obtención y la aplicación o destino de las mismas, así como la política de imputación a resultados de las subvenciones.

Ejercicio 2020

Entidad Concedente	Importe de Subven.	Año de Concesión	Aplicado para	Imputación a resultados acum.	Imputación a resultados en el año
Xunta de Galicia	10.774,00	2020	Convenio para promoción e fomento do deporte	10.774,00	10.774,00
Federación Española de Pelota	334,91	2020	Arbitros y campeonato de España	334,91	334,91
Xunta de Galicia	2271,90	2020	Desfibrilador	2271,90	2271,90

MEMORIA

Euros

Entidad : FEDERACIÓN GALLEGA DE PELOTA
C.I.F. : G15067002

Ejercicio : 2020

Ejercicio 2019

Entidad Concedente	Importe de Subven.	Año de Concesión	Aplicado para	Imputación a resultados acum.	Imputación a resultados en el año
Xunta de Galicia	10.765,00	2019	Convenio para promoción e fomento do deporte	10.765,00	10.765,00
Federación Española de Pelota	990,32	2019	Cto. Federaciones F 36 Mts. Abs	990,32	990,32

Las condiciones asociadas a la obtención de las subvenciones se cumplen tanto a 31 de diciembre de 2020, como a 31 de diciembre de 2019.

12. Provisiones para fondo de pensiones y obligaciones similares

La Federación Gallega de Pelota no gestiona directamente fondos destinados a atenciones sociales para con sus trabajadores.

13. Otras provisiones del grupo 1.

La Federación no aplica ni dota ningún tipo de provisión del grupo I (Provisión para impuestos, Provisión para otras responsabilidades, por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado, fondo de reversión y provisión para actuaciones medioambientales).

14. Deudas no comerciales

La Entidad no tiene deudas con duración residual superior a cinco años, ni deudas con garantía real, ni tampoco ha recibido créditos de entidades vinculadas.

La Federación no posee participación ni directa ni indirectamente, sobre otras entidades con porcentajes de participación superiores a los mínimos establecidos.

No existen personas o entidades que participen dentro del capital de la entidad o bien estas participaciones no llegan a los mínimos exigibles para ser declarados.

15. Situación fiscal.

1. Impuesto sobre beneficios

La Federación está sujeta al régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos establecido por la Ley 49/2002, estando todas las actividades realizadas en los ejercicios 2020 y 2019 exentas de este impuesto, por lo que no figura gasto alguno por este concepto.

Entidad : FEDERACIÓN GALLEGA DE PELOTA
C.I.F. : G15067002

Ejercicio : 2020

16. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

No se han comprometido garantías con terceros ni otros pasivos contingentes.

17. Ingresos y Gastos

a) **Gastos.** Se indicarán los siguientes desgloses:

El desglose de las partidas 4.a y 4.b de la cuenta de pérdidas y ganancias, «Consumo de material deportivo» y «Consumo de bienes destinados a la venta y otros aprovisionamientos», distinguiendo entre compras y variación de existencias, es el siguiente:

Cta.	Descripción	2020	2019
600	Compras de material deportivo	3.269,00	2.099,77
602	Compras de otros aprovisionamientos	2.244,32	

La Federación no soporta «Cargas sociales», ni ha incurrido en «Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales», tanto en el ejercicio 2020 como en el ejercicio 2019.

No se ha producido ninguna transacción efectuada en moneda extranjera.

El desglose de los gastos generales indicando su naturaleza y la distribución de los mismos en cada actividad, es el siguiente:

Cta.	Descripción	2020	2019
60	Compras	5.876,32	2.099,77
62	Servicios exteriores	11.079,19	5.870,72
63	Otros tributos	5,18	0,00
65	Otros gastos de gestión	15.539,87	8.358,53
67	Gastos extraordinarios	0,00	0,00
68	Amortización del inmovilizado	0,000	0,000

b) **Ingresos:**

Información sobre los ingresos generados por la propia entidad, así como los derivados de subvenciones, indicando el importe total (cobrado y pendiente de cobro), las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas:

Cta.	Descripción	2020	2019
70	Ingresos federativos y ventas	22.363,21	4.165,00
74	Subvenciones, donaciones y legados.	13.380,81	11.755,32

MEMORIA

Euros

Entidad : FEDERACIÓN GALLEGA DE PELOTA
C.I.F. : G15067002

Ejercicio : 2020

Información de ingresos procedentes de las subvenciones:

Ejercicio 2020

Entidad Concedente de la Subvención:	Xunta de Galicia. Secretaría Xeral para O Deporte
Concepto de la subvención:	Convenio de colaboración coa Federación Gallega de Pelota
Naturaleza, destino o aplicación:	Subvención de explotación
Importe de subvención concedida	10.774,00
Cobrado	10.774,00
Pendiente de cobro	0,00

Entidad Concedente de la Subvención:	Federación Española de Pelota
Concepto de la subvención:	Cto. Federaciones F 36 mts. Ab.
Naturaleza, destino o aplicación:	Subvención arbitraje Copa del rey 2020 y participación campeonato España Fed Abierto F36M Sub-22
Importe de subvención concedida	334,91
Cobrado	334,91
Pendiente de cobro	0,00

Entidad Concedente de la Subvención:	Xunta de Galicia. Secretaría Xeral para O Deporte
Concepto de la subvención:	Subvención para la adquisición de equipamentos deportivos(desfibrilador)
Naturaleza, destino o aplicación:	Subvención de explotación
Importe de subvención concedida	2.271,90
Cobrado	2.271,90
Pendiente de cobro	0,00

Ejercicio 2019

Entidad Concedente de la Subvención:	Xunta de Galicia. Secretaría Xeral para O Deporte
Concepto de la subvención:	Convenio de colaboración coa Federación Gallega de Pelota
Naturaleza, destino o aplicación:	Subvención de explotación
Importe de subvención concedida	10.765,00
Cobrado	10.765,00
Pendiente de cobro	0,00

Entidad Concedente de la Subvención:	Federación Española de Pelota
Concepto de la subvención:	Cto. Federaciones F 36 mts. Ab.
Naturaleza, destino o aplicación:	Subvención de explotación
Importe de subvención concedida	990,32
Cobrado	990,32
Pendiente de cobro	0,00

Fecha: 30-03-2021

Página: 13

MEMORIA

Euros

Entidad : FEDERACIÓN GALLEGA DE PELOTA
C.I.F. : G15067002

Ejercicio : 2020

18. Otra información

En el presente ejercicio no se han devengado sueldos ni remuneraciones, a excepción de las dietas percibidas por desplazamientos, a favor de ningún miembro de las juntas de gobierno.

Los importes globalizados percibidos por la junta directiva, los equipos técnicos y deportistas son los siguientes:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Desplazamientos junta directiva	755,73	1163,28
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Becas y desplazamientos equipo deportivo	9.083,14	6.339,25

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los antiguos y actuales miembros de las juntas directivas o equipos administrativo y técnico.

No se han concedido anticipos ni préstamos, ni créditos al conjunto de miembros de la Directiva y equipo administrativo-técnico de la entidad.

La Federación tanto en el ejercicio 2020 como en el 2019 no está obligada a auditarse.

19. Acontecimientos posteriores al cierre.

No se han producido hechos acaecidos con posterioridad al cierre que afectan a las cuentas anuales a esa fecha, pero cuyo conocimiento y revelación en la memoria sea de utilidad para el usuario de las cuentas anuales de la entidad.

Asimismo, tampoco se han producido hechos que afecten a la aplicación del principio de entidad en funcionamiento.

20. Cuadro de financiación

Descripción de los recursos financieros obtenidos en el ejercicio, así como su aplicación o empleo y el efecto que han producido tales operaciones sobre el capital circulante. A estos efectos, cumplimentamos el siguiente modelo, incluyendo previamente un resumen de las correcciones al resultado:

Corrección del resultado	2020	2019
Beneficio o pérdida del ejercicio	3.039,63	-408,70
+ Aumentos del beneficio o disminución de la pérdida:	0,00	0,00
1. Dotaciones a las amortizaciones y deterioros de inmovilizado	0,00	0,00
Recursos procedentes (+)/ aplicados (-) en las operaciones	3.039,63	-408,70

Aplicaciones	2020	2019
1. Recursos aplicados en las operaciones	0,00	0,00
Total aplicaciones	0,00	0,00
Exceso de orígenes sobre aplicaciones (aumento del capital circulante)	3.039,63	-408,70

Orígenes	2020	2019
----------	------	------

Fecha: 30-03-2021

Página: 14

MEMORIA

Euros

Entidad : FEDERACIÓN GALLEGA DE PELOTA
C.I.F. : G15067002

Ejercicio : 2020

1. Recursos procedentes de las operaciones	3.039,63	-408,70
Total orígenes	3.039,63	-408,70
Exceso de aplicaciones sobre orígenes (disminución del capital circulante)	0,00	0,00

Variación de capital circulante	2020		2019	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Acreeedores				
Tesorería	3.039,63			408,70
Ajustes por periodificación				
TOTAL				
Variaciones del capital circulante	3.039,63			408,70

21. Bases de presentación de la liquidación del presupuesto.

El presupuesto se liquida en base a las normas legales establecidas.

22. Conciliación del Presupuesto y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Información de las diferencias de criterios y políticas contables entre el presupuesto y la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Esta conciliación contiene los conceptos siguientes:

	2020	2019
- Resultado contable:		
Beneficio (Pérdida).....	3.039,63	(408,70)
Menos:	0,00	0,00
- Conceptos y partidas consideradas como gastos presupuestarios:		
Más:	0,00	0,00
- Conceptos de gasto que no suponen pagos inmediatos a efectos del presupuesto:		
(1) Amortizaciones (...)	0,00	0,00
Liquidación del presupuesto:		
- Superávit (Déficit)...	3.039,63	(408,70)

Además, incluimos como información adicional y complementaria los posteriores ANEXOS.

MEMORIA

Euros

Entidad : FEDERACIÓN GALLEGA DE PELOTA
C.I.F. : G15067002

Ejercicio : 2020

ANEXO I: Cuadro resumen de la liquidación presupuestaria de ingresos y gastos para este ejercicio

Ejercicio 2020:

Programas	Gastos presup: Presup.	Gastos Presup.: realizac	Gatos Presup.: Desviac	Ingresos Presup.: Presup.	Ingresos Presup.: Realizac	Ingresos Presup.: Desviac
1. Gastos generales de funcionamiento	6.000,00	6.569,38	569,38	6.000,00	3.593,00	-2.407,00
4.Xunta actividad deportiva ordinario	8.274,00	9.329,00	1055,00	8.274,00	7.181,00	-1.093,00
5. Xunta Desfibrilador y otro(Subvención)	2.271,90	2.908,18	636,28	2.271,90	2.271,90	0,00
6. Xunta Copa del Rey(patrocinio)	2.066,11	2.066,11	0,00	2.066,11	2.066,11	0,00
7. Ayuntamiento de A Coruña Copa del Rey	14.431,36	14.431,36	0,00	14.431,36	14.431,36	0,00
TOTAL....	33.043,37	35.304,03	2.260,66	33.043,37	29.543,37	-3500,00

	<u>Ejercicio 2020</u>	<u>Ejercicio 2019</u>
Presupuesto =	35.304,03€	15.165,00 €
Realización =	33.043,37 €	16.517,94 €
Desviación =	-2.260,66 €	+1.352,94 €

Ejercicio 2020

- El programa 1. Gastos Generales de funcionamiento está financiado con una parte de la subvención procedente de la Secretaría Xeral para O Deporte por importe de 3.593,00 € y con recursos propios
- El programa 4. Xunta actividad deportiva ordinario está financiado con una parte de la Subvención de la Secretaría Xeral para O Deporte por importe de 7.181,00 y 334,81 procedente de la Federación Española de Pelota y el resto de Recursos propios
- El programa 5. Xunta desfibrilador y otro(Subvención) está financiado con una parte de la subvención de la Secretaría Xeral para O Deporte para equipamientos deportivos por un importe de 2.271,90 € y el resto de Recursos Propios
- El programa 6. Xunta Copa del Rey(Patrocinio) está financiado con el Ingreso de la secretaría Xeral para O Deporte por un importe de 2.066,11 €
- El programa 7. Ayto. de A Coruña Copa del Rey está financiado con una subvención del Excmo.Ayuntamiento de A Coruña por un importe de 14.431,36 €

MEMORIA

Euros

Entidad : FEDERACIÓN GALLEGA DE PELOTA
C.I.F. : G15067002

Ejercicio : 2020

Ejercicio 2019:

Programas	Gastos presup: Presup.	Gastos Presup.: realizac	Gastos Presup.: Desviac	Ingresos Presup.: Presup.	Ingresos Presup.: Realizac	Ingresos Presup.: Desviac
1. Gastos generales de funcionamiento	5.100,00	5.087,43	-12,57	5.100,00	5.100,00	0,00
4. Actividade Deportiva Ordinaria	9.465,00	10.830,51	+1.365,51	9.465,00	10.220,32	+725,32
6. Actividade deportiva de Promoción	600,00	600,00	0,00	600,00	600,00	0,00
TOTAL....	15.165,00	16.517,94	+1.352,94	15.165,00	15.920,32	+755,32

	<u>Ejercicio 2019</u>	<u>Ejercicio 2018</u>
Presupuesto =	15.165,00 €	13.204,00 €
Realización =	16.517,94 €	14.094,26 €
Desviación =	+1.352,94 €	+888,26 €

Ejercicio 2019

- El programa 1. Gastos Generales de funcionamiento está financiado con una parte de la subvención procedente de la Secretaría Xeral para O Deporte por importe de 2.691,00,00 y con recursos propios.
- El programa 4. Actividade deportiva ordinaria está financiado con una parte de la Subvención de la Secretaría Xeral para O Deporte por importe de 7.474,00 y 990,32 € procedente de la Federación Española de Pelota y el resto de Recursos Propios
- El programa 6. Actividade deportiva de promoción está financiado con una parte de la Subvención de la Secretaría Xeral para O Deporte por importe de 600,00

ANEXO II: Reclasificación de los gastos por naturaleza de la cuenta de pérdidas y ganancias en gastos por actividad y conceptos de esa actividad.

Ejercicio 2020

Programas	Gastos	Programas	Ingresos
1. Gastos generales de funcionamiento	3.961,55	1. Gastos generales de funcionamiento	3.961,55
600 Compras de mercaderías	944,34	701 Ingres.licencias federativas	368,55
621 Dominio y página web	251,68	740 Subvenciones a la explotación	3.593,00
623 Serv. profesionales independientes	1.131,35		
625 Seguros	218,02		
626 Servicios bancarios y similares	0,00		
629 Otros servicios	1.416,16		
631 Otros tributos	0,00		
654 Otras pérdidas en gestión corriente	0,00		
678 Gastos extraordinarios	0,00		

Fecha: 30-03-2021

Página: 17

MEMORIA

Euros

Entidad : FEDERACIÓN GALLEGA DE PELOTA
C.I.F. : G15067002

Ejercicio : 2020

681 Amortización del inmovilizado	0,00		
4. Xunta Actividad deportiva ordinaria	7.712,58	4. Xunta Actividad deportiva ordinaria	7.712,58
600 Compras de mercaderías	1.352,06	740 Subvenciones a la explotación	7515,81
625 Seguros	1.184,90	701 Ingresos licencias federativas	196,77
629 Otros servicios	0,00		
654 Desplazamientos	1.893,40		
656 Gastos partic. competiciones deportivas	3.282,22		
5. Xunta Desfibrilador y otro	2.908,18	5. Xunta Desfibrilador y otro	2.908,18
219 Inmovilizado	1.808,95	701 Inscribe deportistas y clubs ctos	636,28
600 Compra de mercaderías	895,34	740 Subvenciones a la explotación	2.271,90
602 Compra de otros aprovisionamientos	203,89		
6. Xunta Copa del Rey	1.226,59	6. Xunta Copa del Rey	1.226,59
602 Compra de otros aprovisionamientos	257,19	740 Subvenciones a la explotación	1.226,59
629 Otros Servicios	733,30		
654 Desplazamientos	236,10		
7. Ayuntamiento de A Coruña Copa del Rey	14.431,36	7. Ayuntamiento de A Coruña Copa del Rey	14.431,36
600 Compra de mercaderías	1.021,60	709 Otros Ingresos	14.431,36
602 Compra de otros aprovisionamientos	439,00		
607 Trabajos realizados otras empresas	363,00		
629 Otros servicios	4.614,76		
652 Gastos de arbitraje	724,00		
654 Desplazamientos	3896,00		
656 Gastos competiciones deportivas	3373,00		
TOTAL	30.240,26	TOTAL	30.240,26

Ejercicio 2019

Programas	Gastos	Programas	Ingresos
1. Gastos generales de funcionamiento	5.087,43	1. Ingresos generales de funcionamiento	5.100,00
621 Dominio y página web	251,68	701 Ingres. licencias federativas	2.490,00
623 Serv. profesionales independientes	1.468,94	740 Subvenciones a la explotación	2.097,00
626 Servicios bancarios y similares	206,83		
629 Otros servicios	1.754,89		
631 Otros tributos	2,99		
659 Otras pérdidas en gestión corriente	369,18		
678 Gastos extraordinarios	5,00		
681 Amortización del inmovilizado	97,00		
4. Actividad deportiva Ordinaria	10.830,51	4. Actividad deportiva Ordinaria	10.220,32

Fecha: 30-03-2021

Página: 18

MEMORIA

Euros

Entidad : FEDERACIÓN GALLEGA DE PELOTA
C.I.F. : G15067002

Ejercicio : 2020

600 Compras de mercaderías	22,02	701 Inscripto deportistas y clubs ctos	649,00
625 Primas de seguros	1.594,70	740 Subvenciones a la explotación	5.091,60
629 Ins.jugadores Federación	649,00	741 Otras subvenc.a la explotación	648,89
654 Licencia única	306,00		
655 Desplazamientos de deportistas	2.588,30		
656 Carnets arbitros y cursos técnicos	521,40		
659 Otras pérdidas en gestión corriente	452,99		
6. Actividade deportiva de Promoción	600,00	6. Actividade deportiva de Promoción	600,00
TOTAL	11.574,00	TOTAL	12.176,49

En A Coruña, con fecha 30 de marzo de 2021, formula las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020 el Secretario de la Federación Gallega de Pelota con el visto bueno del Presidente:

Fdo.: Penas Ramos, Juan José
Cargo: Secretario

Fdo: García Castro, José Ignacio
Cargo: Presidente